RATIFICACIÓN Y PAGO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-232-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y ASIA TRADING GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.823.725-8

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023

Señores:
Dr. JAVIER PAVA SANCHÉZ
Director General
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Avenida Calle 26 No. 92 – 32, Edificio Gold 4, Piso 2.
Bogotá D.C.

ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA
Representante legal
ASIA TRADING GROUP S.A.S.
E-mail: gerencia@asiatradinggroup.com.co
Módulo 4 Bodega 13 – Cenabastos Barrio Nueva Sexta
Cúcuta, Norte de Santander

REF: RATIFICACIÓN Y PAGO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-232-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y ASIA TRADING GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.823.725-8

Respetados Doctores,

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocero y administrador del **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, con NIT. 900.978.341-9, en consideración a la instrucción impartida por el Director General de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 898 del Código de Comercio, y lo estipulado en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA, establecido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, se permite ratificar y asumir mediante la presente comunicación los efectos legales y económicos del acuerdo celebrado entre la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** y **ASIA TRADING GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.823.725-8,** representado legalmente por **ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.373.336 expedida en Bogotá D.C., teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El 3 de octubre de 2022 el señor Alberto Carlos Ariza Cujia, identificado con cédula de ciudadanía número 84.096.128 de Riohacha, decretó la calamidad pública en el Departamento de la Guajira profiriendo el decreto 365 de 2022teniendo en cuenta que, se reportaron situaciones de emergencia, desastre y graves daños por fuertes tormentas eléctricas, crecientes en arroyos, inundaciones causados por la temporada de lluvias, la cual deja afectaciones en viviendas y familias y colocando en riesgo inminente la salud y las vidas de las mismas; en consideración a la magnitud del evento y las afectaciones causadas, y conforme lo dispone los artículos 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, se declaró la situación de calamidad pública mediante la expedición del Decreto Departamental No. 365 del 08 de octubre del 2022, con una vigencia de seis (6) meses.

2. El ocho (08) de octubre de dos mil veintidós (2022) la Señora STEFFANIE DEL CARMEN ATENCIA CHICA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.124.485.131 de Uribia, en calidad de directora de Gestión del Riesgo de la

Elaboró: Harold Frazer Berrio Hernandez. Harold Berrio
Revisó y Aprobó: Erika Piñeros Pinilla

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co
El emprendimiento es de todos
Minhacienda

Gobernación de La Guajira, presentó solicitud de apoyo consistente en: Apoyo con Ayuda Humanitaria de Emergencia - AHE Alimentaría, para atender a la población del Departamento de la Guajira.

3. La anterior solicitud de apoyo de emergencia fue aceptada por el subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en su calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, mediante Orden de Proveeduría No. SMD-GS-AHE-334-2022, del 14 de octubre de 2022, acorde con la instrucción de ratificación emitida por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD, mediante Oficio No. SMD-RATIFICACIÓN—SMD-GS-AHE-334-2022 del 01 de marzo de 2023, radicado en Fiduprevisora S.A el 01 de marzo 2023.

4. Como consecuencia de lo anterior, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD en su calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, procedió a realizar compraventa de elementos de asistencia humanitaria de emergencia - AHE alimentaria (kit de alimentos) para brindar apoyo de manera concurrente y subsidiaria en el departamento de la guajira en el marco del decreto departamental de calamidad pública no. 365 del 8 de octubre de 2022 y realizó las gestiones necesarias ante el proveedor ASIA TRADING GROUP S.A.S., para que efectuara el suministro de los elementos solicitados así:

RELACIÓN DE ELEMENTOS SOLICITADOS				
ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE ALIMENTO	3000	$ 125.000,00	$ 375.000.000,00
VALOR DEL APOYO SOLICITADO				$ 375.000.000,00

5. El proveedor ASIA TRADING GROUP S.A.S.., identificado con NIT. 900.823.725-8,, remitió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD, la aceptación de condiciones sobre la Orden de Proveeduría No. SMD-GS-AHE-334-2022 el 14 de octubre de 2022.

6. El 19 de octubre de 2022, se suscribió el acta de entrega y recibo a satisfacción entre la señora STEFANIE DEL CARMEN ATENCIA CHICA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.124.485.131 de Uribia, en calidad de directora de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del departamento de la Guajira, quien recibió a entera satisfacción 3.000 kit AHE alimentos y ERIKA VIVIANA ZAMBRANO LAISECA en representación legal de ASIA TRADING GROUP S.A.S. empresa contratista que realizó la entrega antes mencionada, como se evidencia a continuación:

ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA ENTREGA	DEPARTAMENTO	QUIEN RECIBE
KIT DE ALIMENTOS	1.728	19/10/2022	LA GUAJIRA / RIOHACHA	STEFFANIE DEL CARMEN ATENCIA CHICA EN CALIDAD DE DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
KIT DE ALIMENTOS	272			

Elaboró: Harold Frazer Berrio Hernandez. Harold Berrio

Revisó y Aprobó: Erika Piñeros Pinilla

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

7. De conformidad con lo anterior, se dejó constancia del valor total convenido, el cual fue presentado en la oferta económica por el proveedor **ASIA TRADING GROUP S.A.S** y aceptada con la orden de proveeduría **No. SMD-GS-AHE-334-2022.,** suscrita por el director general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD, la cual se ratificó con el contrato No. 9677-PPAL001-232-2023 de compraventa, el cual contiene la descripción del servicio prestado.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, las actas de recibo a satisfacción suscritas por las partes antes mencionadas dejaron constancia del cumplimiento a cabalidad del contrato; por lo anterior, el valor final ejecutado y por pagar al contratista **ASIA TRADING GROUP S.A.S.** correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000,00)** incluido el IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

9. El valor de los anteriores kits de ayuda humanitaria, se fijó de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, el análisis y comparación de precios adelantado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, proceso que está a cargo exclusivamente de la citada entidad y en la cual Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora no tiene injerencia alguna.

10. Para efectuar el pago correspondiente por concepto de adquisición de elementos para la atención a la emergencia, se cuenta con la Afectación Presupuestal No. 23-0165 del 25 de enero de 2023, aprobado por Iván Fajardo Daza, en calidad de Jefe de Presupuesto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que afecta los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, **Gastos de:** 1AC-MANEJO DEL RIESGO FNGRD; **Origen de los Recursos:** PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; **Aplicación del Gasto:** 1A-FNGRD 9677001; **Fuente de la Apropiación:** MHCP RES 29102022. **Apropiación:** 29102022.

11. Por lo tanto, **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, realizó los trámites atinentes al pago de los bienes entregados, que son objeto del acuerdo celebrado, en consideración a los procedimientos de pago habitualmente establecidos para el efecto.

12. Así pues, **ASIA TRADING GROUP S.A.S.**, aceptó con la presente ratificación, que mantendrá indemne al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a Fiduciaria La Previsora S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus proveedores o dependientes.

13. Igualmente, **ASIA TRADING GROUP S.A.S.**, declara aceptar en todo el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT implementados en Fiduprevisora S.A., de conformidad con las normas vigentes aplicables sobre esta materia. (C.E. 007 de 1996 Título I Capítulo XI de la Superintendencia Financiera de Colombia).

14. En consecuencia, Fiduprevisora S.A, recibió la documentación presentada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD (documentos de identificación, certificados de existencia y representación, antecedentes, estados financieros, etc.), y procedió con la verificación y cruce en listas restrictivas, en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD –

15. En el evento en que **ASIA TRADING GROUP S.A.S.**, incumpla las políticas y procedimientos SARLAFT arriba indicados, **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, dará lugar a la realización de los reportes ordenados por las entidades competentes, a la terminación del contrato o la desvinculación del Proveedor o Contratista, según corresponda.

Elaboró: Harold Frazer Berrio Hernandez. Harold Berrio

Revisó y Aprobó: Erika Piñeros Pinilla

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

RATIFICACIÓN Y PAGO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 9677-PPAL001-232-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y ASIA TRADING GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.823.725-8

Hacen parte integral de la ratificación, la instrucción emitida por la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, mediante oficio No. **SMD-RATIFICACIÓN-SMD-GS-AHE-334-2022** del 01 de marzo de 2023**,** radicado en Fiduprevisora S.A el mismo día., así como todos los documentos soporte.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Vicepresidente de Contratación Derivada
FIDUPREVISORA S.A.
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

*"**Defensoría del Consumidor Financiero** – Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A No. 96 - 51 - Edificio Oficity Oficina: 203 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. - 6:00 p.m.: de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. Se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación.3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados".*

Elaboró: Harold Frazer Berrio Hernandez. Harold Berrio
Revisó y Aprobó: Erika Piñeros Pinilla

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda